

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 9 de enero de 1885.

NUMERO 6

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

**CALENDARIO.**

Enero de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

**DIA 19 SOL EN ACUARIO.**

Sale á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

Tiene el día 11 h. 36 m. la noche 12 h. 24 m.

Vier. 9.—San Julián y su esposa santa Basilisa mártires; san Vital de Esmirna; santa Marcelina y compañeros mártires.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Comisión Permanente.**

Decreto.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Acuerdo.

**Secretaría de lo Interior.**

Conocimiento—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**COMISION PERMANENTE.**

Nº 9.

**LA COMISION PERMANENTE**

A iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

**DECRETA:**

Art. 1º.—Créase una Aduana General de Registro en la Capital de la República.

Una ley posterior reglamentará el servicio de la misma.

Art. 2º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que disponga la construcción del edificio para bodegas y oficinas de la Aduana expresada, y para la ordenación del gasto que esta obra demande.

Art. 3º.—Con el presente decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional, en su próxima reunión ordinaria.

**AL PODER EJECUTIVO.**

Dado en el salón de sesiones

del Palacio Nacional, en San José, á los ocho días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. DE JESÚS SOTO,  
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,  
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

*Ejécútese.*

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,  
BERNARDO SOTO.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

**Cartera de Gracia.**

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1885.

De acuerdo con el dictamen de la Suprema Corte de Justa, S. E. el General Presidente de la República

*Resuelve:*

No ha lugar á la gracia solicitada por el Señor Concepción Alfaro y González, para que se conmute á su hermano José Gabriel Alfaro, la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones.—Públicuese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—  
CASTRO.

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Hacienda.**

CONOCIMIENTO de las multas impuestas por esta Inspección en el mes de diciembre próximo pasado, y enteradas en el Tesoro Nacional.

Al tercenista Sinforiano Azofeifa, por no tener la existencia de tabaco prevenida por la ley. \$ 5

Al Señor Agente de Policía de Pacaca encargado del Rastro, Señor Telesforo Murrillo, por infracción de ley, en el ramo de subvención. 5

El Señor Alcalde Constitucional de Limón, remitió para su entero, por multas impuestas á los Señores John A. Permuells, Nary Ling Long y Suct Sing Long, por venta de ron jamaica adulterado, (\$ 50 cu.)....., 150  
El Jefe Político del Res-

guardo de dicha comarca, remitió con igual objeto, por multas impuestas á los Señores John A. Permuells, Eduardo Hugly, Juana Mills y Leoncio Andrain, por no tener en sus taquillas la existencia de aguardiente prevenida por la ley (\$ 5 cada uno)....., 20

El Jefe del Resguardo de Puntarenas, remitió para su entero, por multas impuestas á Juana Mena, tercenista en la Barranca, por no tener la existencia de tabaco, que la ley previene....., 5

El Jefe del Resguardo de la provincia del Guanacaste, envió con el mismo fin, por multa á Carmen Briceño, por no tener en su taquilla la existencia de aguardiente, que previene la ley....., 5

Suma.....\$ 190

Nota.—De las multas impuestas en el ramo de subvención, se hizo la deducción de ley.

Inspección General de Hacienda.—San José, enero 8 de 1885.

MAN. Mª CALVO.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 7.—Ayer á las 5 p. m. ancló la barca alemana *Gotha*, de 810 toneladas, procedente de Mazatlan, con 28 días de mar, 16 tripulantes, al mando de su capitán H. Sebelin, trayendo de pasajero á Mr. Mick Fegan, en lastre, á la orden y en buen estado sanitario.

Enero 7.—Ayer á las 7.30 p. m. zarpó la corbeta norteamericana de guerra *Kanger*, al mando de su comandante C. E. Clark, á levantar planos del Golfo de Culebra y dejando en este puerto una lancha de vapor con algunos oficiales, para que levanten los de este Golfo.

Enero 7.—Hoy á las 9 a. m. ancló la fragata inglesa *Barranca*, de 652 toneladas, procedente de Londres, con 99 días de mar, 20 tripulantes y al mando de su capitán W. C. Jones. Trajo de pasajero al Señor Frederick Mutter Cox, y de carga, 14,987 bultos y 10 bultos materiales para el muelle de este puerto. Vino en buen estado sanitario y consignada á la Compañía de Agencias de Costa Rica.

**Puerto de Limón.**

**ENTRADA Y SALIDA.**

Enero 6.—A las 3-30 p. m. ancló el vapor bananero "Ailsa", procedente de Nueva York con escala en Colón: 22 horas de mar, 1,259 toneladas de registro: 40 tripulantes y al mando de su capitán J. W. Samson.—Trajo de pasajeros á los Señores, Celestina de Malo, Dolores Villa, James Dane, Mrs. M. G. Mathey, James Vincent y 3 individuos de cubierta; y de carga 181 bultos mercaderías, 10 novillos, 1 saco correspondencia y consignado al Señor M. C. Keith.

Enero 6.—A la 1 p. m. de hoy zarpó la goleta americana "Roger Drury", con destino á Santa Cruz (Cuba) y al mando de su capitán John Dealy.—Sin carga ni pasajeros y despachada por el Señor M. C. Keith.

**ADMON. JUDICIAL.**

**EDICTOS.**

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Nicolás Cubero, denunciando dos fincas cultivadas de pastos, que posee en el valle de Matina, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón. La primera de dichas fincas llamada "Aragón", consta próximamente de sesenta manzanas; y linda: por el Norte, camino real de Bonilla; Sur, río Matina; Este, con posesión de Don Juan Umaña; y Oeste, íd. de José María Valle. La segunda, llamada "Tocino", consta como de cuatrocientas á quinientas manzanas; y linda: al Norte, con posesiones de los Señores Don Jesús Oreamuno y Cleto Umaña; al Sur, con el río Barbilla; y por los otros dos rumbos con tierras baldías.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten en esta oficina á formalizarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Ricardo Bonilla y Brenes denunciando cincuenta manzanas de terreno baldío que posee en el valle de Matina, distrito y

cantón únicos de la comarca de Limón, bajo los siguientes linderos: al Sur, el río Matina; al Norte, posesión de Dolores Ramos; al Este, ídem de José María Valle; y al Oeste, la población de Matina. El camino llamado "Bonilla" atraviesa el terreno denunciado.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten en esta oficina a legalizarla dentro de treinta días, término que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Juan Umaña y Camaño, denunciando un terreno baldío que posee, situado en el valle de Matina, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, constante de diez y seis manzanas y lindante: al Norte, con el río Matina; al Sur, con terreno baldío, ocupado por un Señor Wanan; al Este, con la línea férrea; y al Oeste, con baldío ocupado en parte por un Señor Douglas.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, a las doce del día trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado Don Francisco Pinto y las Señoritas María A. y Juana Carazo y Enrique Pinto, denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío, seiscientos para cada uno, situadas en el distrito 4º, cantón 3º de la provincia de Alajuela, y lindantes: por el Norte, Sur y Este, con terrenos baldíos; y por el Oeste, un cuarto al Norte, con terrenos denunciados por los Señores Don Pedro Marqués, Don Carlos Giralé y asociados; y todo el terreno está atravesado por el río Frío.

Y publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las tres de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 3

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Don Juan Vicente Acosta y Chaves, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío situado en la boca del río San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, cantón de Alajuela, entre la margen izquierda del San Carlos y derecha del San Juan del Norte; entre estos linderos: al Norte, el mismo río

San Juan; al Sur, terrenos baldíos; al Este, el río San Carlos; y al Oeste, baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las dos de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licdo. Don Demetrio Iglesias y Llorente, denunciando en su nombre y en el de sus cuatro hijos menores Carlos, Demetrio, Luis y Ricardo, tres mil manzanas de terreno baldío, seiscientas para cada uno de ellos, situadas en San Carlos, jurisdicción de la provincia de Alajuela, entre los ríos "Arenal" y "Peñas Blancas", entre los siguientes linderos: Norte, este río hacia sus cabeceras; Oeste y parte del Norte, una laguna sin nombre; y por los otros rumbos terrenos libres ó baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Julio Piza y Díaz y Licenciado Don Andrés Venegas y García, denunciando un lote de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante de mil doscientas manzanas,—seiscientas para cada uno de ellos—y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, el río San Juan, a una milla de distancia; Sur, terrenos baldíos; Este, río Medio-Hueso en medio, terrenos baldíos y Oeste, terrenos denunciados por los Generales Don Próspero Fernández y Licenciado Don Bernardo Soto, y por los Señores Doctor Don Otoniel Pinto y Don Faustino Viquez.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las diez de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Licdo. Don Demetrio Iglesias y Llorente y Don Joaquín y Don Rafael Iglesias y Castro, denunciando hasta mil ochocientas manzanas, seiscientas

para cada uno, de terreno baldío, situadas en San Carlos, distrito cuarto cantón tercero de la provincia de Alajuela, en el punto de las cabeceras del río San Rafael; y lindante: al Norte, con terrenos denunciados por Don Ramón Y. Cabezas; y por los otros rumbos, con terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once y media del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Daniel y Vicente Murillo y Castro denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el punto llamado "San Lorenzo de San Carlos," (seiscientas para cada uno), entre las propiedades de los Señores Don Leandro Quesada y Don Julián Castro, en medio el camino de San Carlos y el río San Lorenzo; y entre estos linderos: Norte, propiedad de Don Julián Castro; Sur, tierras baldías, lo mismo que al Este, y al Oeste.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las dos de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Juan V. Acosta, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas al Suroeste y como a tres leguas de distancia de la villa de San Ramón, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos y el río "Barranca"; Sur, el camino real que conduce de la mencionada villa a la de Esparta y terrenos del Señor Salvador Acuña; Este, terreno del indicado Acuña y la legua perteneciente al Municipio de Esparta; y Oeste, el mencionado camino real.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las diez y media de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor José Werner se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos pequeños lotes de terreno baldío, situados en la primera División Atlántica, jurisdicción de Matina, comarca de Limón,

constantes de 19 manzanas cada uno, o sea 13 hectáreas, 19 áreas, y 67, 52 centiáreas, lindantes el 1º: al Norte, con la línea férrea a cien pies ingleses de distancia; al Sur, con el río Chirripó en medio, tierras baldías; al Este, con terreno de Dolores Negro; y al Oeste, con terreno de Santiago Rashford y Tristel. Y el 2º: al Norte, con la línea férrea a cien pies de distancia; al Sur, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos de Fernán Marín; y al Oeste, con terrenos de Juan Umaña. Ambas son parte del lote nº 36 de primer orden.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las dos de la tarde del día veinte y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Liberato Pérez y Castro, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas en la aldea de San Carlos de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: Norte, terrenos medidos por Don Ascensión Quirós y Martín Bogarín; Sur, terreno de José María Chavarría; Este, ídem de Don Fidel Rodríguez; y Oeste, el río de Tapasco.

Y publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a la una de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2

A las doce del día veintiocho del mes en curso se venderá por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, los bienes siguientes situados en la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, propios de los Señores Bruno Alvarado y Francisco Eugenio Sandí, respectivamente.—Primero: casa como de siete varas de largo y cuatro y media de ancho con el corredor que tiene al frente y el solar en que está ubicada, como de diez varas de frente y treinta y cinco de fondo; lindante: Norte, propiedad de Justo Delgado; Sur, ídem de Juana Rojas y calle en medio, propiedad de José Montoya; al Este, río Chiquero en medio, propiedad de Francisco Fernández; y al Oeste, calle en medio, ídem de Miguel González, valorada en cien pesos. Segundo: casa de habitación en sesenta pesos: una galera que cubre un trapiche, con éste, en cincuenta pesos; y una paila en cuarenta pesos: el terreno donde están estos bienes que es en el punto llamado "Matinilla" de Escasú, constante de nueve manzanas, valorado en doscientos veinticinco pesos, linda todo: por el Norte, con derechos municipales de Escasú, poseídos por Mateo Azofeifa, río Uruca en medio; y sin el río, terrenos poseídos por Lorenzo León: al Sur, calle en medio, con terrenos municipales de aquella villa: al Este, río Uruca en medio, id. id. poseídos por Ma-

teco Azofeifa, Manuel Arias y Francisco María Cubillo; y al Oeste, calle de Tabarcia en medio, con terrenos municipales de Escasú y sin calle en medio, derecho poseído por Lorenzo León.—Estas fincas se venden á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, en ejecución contra los referidos Señores Alvarado y Sandí por deuda al Tesoro Nacional: del precio que tienen se rebaja un veinticinco por ciento, conforme al art. 45 de la ley de 13 de octubre del año próximo pasado.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, enero 7 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3. v. 1.

A las doce del día quince del próximo entrante enero, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: Una yunta de buyes sardos, valorada en \$ 100. Un caballo moro, en \$ 10. Un potro doradillo, en \$ 17. Un torito negro, en \$ 15. Un id. blanco, en \$ 14. Una vaca alazana, pelotá, en \$ 15. Una id. achotilla con su primera cría sarda, en \$ 25. Otra id. hosca, parida, en \$ 34. Otra id. sarda, parida, en \$ 38. Otra id. overa, próxima á parir, en \$ 25. Una vaquilla overa, albardilla, en \$ 20.—Estos bienes pertenecen al Sr. Cipriano Fonseca, y se venden en virtud de ejecución que la Señora María Chinchilla sigue contra el referido Señor Fonseca.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, por ministerio de la ley, á los veintiséis días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

INOCENTE MORENO.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día sábado diez y siete del corriente mes, se rematará al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 121, finca n.º 10,968, "Oriental," asiento n.º 2, y que se describe así: solar como de un tercio de manzana, sito en el distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte y Este, calles públicas: Sur, propiedad de Don Baltasar Salazar y Don Enrique Twigt; y Oeste, propiedad de Don Pedro Saborio y de Don Gregorio Quesada.—En este solar hay construída una casa de sesenta y ocho varas de frente al Este, y cuarenta y dos varas cinco pulgadas frente al Norte, y doce varas de fondo en ambos cañones, siendo las paredes de cal y canto; madera de cedro, y cubierta de teja.—Que la parte de esta finca, que es la que se rematará, tiene treinta y dos varas de frente por cuarenta y dos varas de fondo; es la parte que hoy está habitada, y sus linderos son: Norte, solar y muros del resto de la finca: Sur, propiedad de Don Baltasar Salazar y Don Enrique Twigt; Este, calle pública en medio, propiedad de Don José María Ugaldé; y Oeste, propiedades de Don Pedro Saborio y Don Gregorio Quesada Gómez, valorada esta parte de finca, en \$ 9,000.00, y se vende por ejecución que por pesos sigue Don Gaspar Ortuño y Ors, contra Don Francisco María Iglesias, á quien pertenece por haberla adquirido en adjudicación que se le hizo en la disolución de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Tinoco y Compañía.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, enero 2 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del miércoles veintiocho del corriente mes, se venderá en la puerta de

este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno situado en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de esta provincia, constante de doce y media varas de frente por cincuenta de fondo; lindante: Norte, propiedad de José Ana Buenaventura León: Sur, calle en medio, la plaza de la misma aldea: Este, propiedad de Santos Aguilar; y Oeste, propiedad de Bárbara Obando, antes de Patricio Muñoz. Sin gravamen: adquirido por compra á Santos Aguilar y Castro. En la finca descrita se halla construída una casa compuesta de dos cañones que forman escuadra, y se halla en el propio ángulo Sur-Este de la finca: mide el cañón que da frente á la plaza, doce y media varas de largo, que es el mismo de la finca, y seis varas de ancho; y el cañón que va de Sur á Norte, veinticinco varas de largo por cuatro de ancho. Hay en la casa una sala, tres cuartos y una cocina: no tiene gravamen la casa y la construyó el ejecutado á sus expensas. Inscrita la finca anterior, en el Registro de la propiedad, tomo ciento noventa y cuatro, folio sesenta y nueve, finca número diez y siete mil cuatrocientos noventa, Oriental, asiento número uno. Valorada en novecientos pesos. Perteneció al Señor Don Carlos Carrillo y Morales, y se vende en virtud de ejecución que le sigue el Banco de Costa-Rica. El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José. Enero 8 de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srio.

3 v. 1.

A las doce del jueves veintidós del corriente mes, se venderá en el mejor postor y en la puerta exterior de esta oficina, la finca siguiente. Un terreno situado en el barrio de Alajuita, distrito décimo de este cantón, constante como de cuatro manzanas y media, con una casa en él ubicada, de forma enclaustrada que había pensado el causante destinar á hospital del espíritu, bajo la denominación de "Los Siete Arcángeles". Se compone el edificio de cuatro cañones, dejando un patio en el centro; siendo el del costado del Norte, de 25 varas de frente y como de 4 de fondo; el del Sur, de las mismas dimensiones que el anterior; el del Este, de 46 varas de frente ó largo y como de 4 varas de ancho; y el del Oeste, de 46 varas de frente y como de 8 varas de fondo: dividido el edificio en más de 24 departamentos, inclusive una pieza para oratorio con su altar. Contigua á la casa y en comunicación por un pasadizo, hay una cocina de diez y nueve varas de largo y nueve de ancho. En el terreno hay una parte como de dos manzanas plantada de café, árboles frutales y jardín. La finca toda linda: al Norte, casa y terreno parte de la misma finca, adjudicado al legatario en especie, Juan Chinchilla y Elizondo, con una quebrada ó acequia de por medio; y en parte propiedad de Pedro Hidalgo, calle en medio: al Sur, propiedad de José León Padilla y de Escolástico Arvíla: al Este, propiedad de Juan Mata Calderón y de José María Hidalgo; y al Oeste, el río de San Rafael en medio, propiedad de Asiscio Elizondo y sin el río en medio, parte de la misma finca adjudicada al legatario Juan Chinchilla y Elizondo. Adquirido el terreno por compra á Vicente Hidalgo y Mesén, y las casas por haberlas construído el causante á sus expensas. No tiene gravamen; y con motivo de haber legado el causante como media manzana parte del terreno y la casa de habitación al Señor Juan Chinchilla y Elizondo, la finca que aquí se adjudica es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 43, finca número 18,189, Oriental, inscripción números 2 y 3. Valorada esta finca en seiscientos cincuenta pesos. Perteneció á la mortuoria del Presbítero Don Francisco Antonio Pereira y Navarrito, y se vende á solicitud de partes para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, enero 8 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

3 v. 1.

A las doce del lunes diez y nueve del

corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, los lotes números "treinta," "treinta y uno," treinta y dos" y "treinta y tres" de la legua de "Frajanes," situados en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, los cuales se deslindan de la manera siguiente: el lote número "treinta" contiene nueve manzanas, ocho mil trescientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, y linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de legua de la Enseñanza Pública de esta ciudad: al Sur, camino de la legua de "Frajanes" en medio, con el lote número veintiocho: al Este, el lote número treinta y uno; y al Oeste, terrenos de legua de la Enseñanza Pública: valorado á diez pesos manzana. El lote número "treinta y uno" consta de seis manzanas, nueve mil ciento setenta y ocho varas cuadradas, y linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de legua de la referida Enseñanza Pública: al Sur, camino de la legua de "Frajanes" en medio, con el lote número veintiocho: al Este, con el lote número treinta y dos; y al Oeste, con el ídem número treinta: valorado á diez pesos manzana.—El lote número "treinta y dos" contiene diez manzanas, quinientas diez varas cuadradas, y linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de legua de la Enseñanza Pública antes citada: al Sur, camino de la legua de "Frajanes" en medio, con el lote número veintiséis: al Este, con el lote número treinta y cuatro; y al Oeste, con el lote número treinta y dos: valorado también á diez pesos manzana. Estos lotes pertenecen á la Municipalidad de este cantón, y se venden en observancia del art.º 1º decreto supremo n.º 11 de 12 de junio de 1875, bajo condición de pagar el capital por quintas partes en cinco años de plazo, pagar el día del remate el valor de la medida, los costos de cartel y de la correspondiente escritura de venta, garantizando además con hipoteca y fiador abonado á satisfacción del Señor Agente Fiscal y reconociendo el interés del uno por ciento mensual por todo el capital.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 3 de enero de 1885.

SAMUEL CASTRO.

Francisco Sanabria.—Francisco Saborio.

3. v. 1.

A las doce del día veintiséis del presente mes, se rematará en el portón de este palacio, en el mejor postor, una casa de habitación de seis varas de frente por cuatro y media de fondo, construída de madera, cubierta de teja, ubicada en un solar como de una manzana de tierra poco más ó menos, de superficie plana, figura triangular, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, distrito quinto, primer cantón de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad de Joaquín Alvarado, calle privada en medio: al Sur, ídem de Atanasio Esquivel: Este, calle pública en medio con ídem de Ignacio Villalobos y Pablo Montero; y al Oeste, con ídem del mismo Montero. Está libre de gravámenes é inscrito. Vale cinco cincuenta pesos. Perteneció al Sr. Agustín Carvajal, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe al Sr. Narciso Campos, quien lo ejecuta.—El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado segundo. Alajuela, enero 2 de 1885.

HILARIO RUIZ.

Braulio Acuña.—David Ardón.

3. v. 1.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de 1ª instancia de esta provincia.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y demás personas que tengan interés en la mortuoria de la Señora Mercedes Zeledón y Solano, que fué mayor de cincuenta años de edad, casada y vecina de la villa del Naranjo de esta

jurisdicción, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado donde se tramita su mortuoria, á hacer uso de sus derechos.

Juzgado de 1ª instancia. Alajuela, 16 de diciembre de 1884.

JOSÉ M. ACOSTA.

Eduardo Martín A.,  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la Señora Paula Aguilar Jiménez, que fué mayor de cincuenta años, soltera de oficio doméstico y de este domicilio, para que dentro de nueve días se presenten en este despacho á alegar el derecho que tuvieren en dicha mortuoria, á la cual he dado principio.

Juzgado 3º constitucional.—San José, enero 7 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Nazario Salazar.—J. M. Astúa V.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Se convocan licitadores para la construcción del puente sobre el río María Aguilar, en el paso de la pólvora Vieja.

El puente deberá ser de arco, de mampostería ó de ladrillo y á satisfacción del Ingeniero que tenga á bien nombrar para ello la Ilustre Corporación Municipal.

Las propuestas deben hacerse en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el 31 del corriente.

Enero 5 de 1885.

J. RAFAEL ECHAVARRÍA.

3. v. 2.

## SECCION DE AVISOS.

AVISO.

En la Ferratería Americana de Don Guillermo Bradway, se vende cacao de Sarapiquí de muy buena calidad, por mayor y al menudeo.

VENDO

Una casa regular, un cafetal pequeño y un solar frente á la plaza, todo sito en Escasú.

SALOMÓN V ESCALANTE.

San José, C. de Carrillo N.º 27 Oriente.

3. v. 1

Se Alquila

Por dos ó dos y medio meses, la casa que ocupaba doña Rafaela Soto de Casorla, situada á 150 varas al E. de la plaza principal de Alajuela.—Acerca de condiciones, informará

MIGUEL OBREGÓN.

San José, enero 7 de 1885.

3. v. 1

Cambio de Domicilio

LUIS HEART, marmolista y constructor de bodegas, mausoleos, capillas &c. Calle de Umaña, esquina á la de Carrillo.

Tengo marmoles de Carrara blancos y veteados á la disposición del público. Trabajo superior y precios equitativos.

Premiado en Guatemala y en la Exposición Universal de París (año 1878.)

7 v. 3.

## Sociedad Médica Costarricense.

Tengo el honor de convocar á los Señores miembros para la reunión que se verificará hoy á las 8 p. m., con el objeto de nombrar la Junta directiva que ha de funcionar en el corriente año.—En esta misma reunión presentará el Dr. Durán un trabajo sobre "Reformas higiénicas necesarias en las inhumaciones de cadáveres.

San José, enero 9 de 1885.

JUAN J. ULLOA G.,  
Secretario.

**ATENCION,**

Continúo siempre en la Uruca, nº 8.

Gran existencia de lápidas labradas de todas dimensiones y mármoles en bruto de todas clases.

**En mi acreditado taller** entrego las obras artísticamente acabadas, **envase, conducción y colocación** de las lozas en los sepulcros, en ésta y provincias, **por mi cuenta y riesgo.**—**MONUMENTOS.**—Suministro planos y presupuestos.—Construcción de bóvedas, etc., etc., etc. En todo, precios sin competencia y con las ventajas liberales que ofrezco.

El Artista,  
A. ROCA.

NOTA.—Discípulo de la Real Academia de San Fernando de Madrid. Premiado en varias exposiciones de Bellas Artes y de amigos del país.

26 v. 1.

**Fletes á Carrillo.**

"La Empresa de Bueyes" está lista para llevar y traer carga de Carrillo, á precios convencionales y módicos, lo que ponemos en conocimiento de las personas que deseen ocuparla.

San José, 8 de enero de 1885.

CASTRO & IGLESIAS.

12 v. 1.

**MARTILLO.**

A las 12 del día 12 del corriente, se venderá en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado por agua de mar, lo siguiente:

J. K. nº 2,805.

1 b7 con 200 piezas Linón.  
San José, enero 8 de 1885.

LUJAN & MATA.

3 v. 2

**La escuela de niñas del Norte**

Rendirá sus exámenes en los días 9 y 11 del presente mes, á las 11 a. m., en la casa de habitación de Don Alejandro Aguilar.

El personal de enseñanza de este plantel, espera de los padres de familia y del público amante de la instrucción, se sirvan honrarlos con su asistencia.

La Directora,  
MERCEDES MONTALTO.

3 v. 2.

**Al Comercio**

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.

San José, de Costa-Rica.

Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

56 v. 2.

**Más y más rebajas.**

Vía Limón.

La tarifa general entre Carrillo y Limón, sobre café, durante esta cosecha, será *nueve pesos* tonelada de 2000 libras.

San José, diciembre 25 de 1884.

MINOR C. KEITH.

6 v. 2.

**LINEA DE VAPORES "ATLAS."**

Exportaciones é importaciones.

Vía Limón.

NUÉVA TARIFA Y REBAJAS.

**Exportación**

Sobre café de Limón á Liverpool ó Londres, 40 chelines tonelada, de 2240 libras *sin capa*.

A LOS SIGUIENTES PUERTOS CON 5 POR CIENTO DE CAPA.

A Amberes, Bremen, Burdeos y Hamburgo.	40 chelines.
" Havre	45 "
" Genova y Marsella.	50 "
" Trieste y Viena.	65 "

**Importación**

Sobre mercaderías generales á Limón, por tonelada de peso ó medida, todo con el 10 por ciento de capa.

De Liverpool, Londres, Glasgow, Belfast, Amberes y Bremen.	30 chelines.
" Burdeos y Dundee.	35 "
" Hamburgo y Havre.	40 "
" Génova y Marsella.	60 "
" Manchester, vía Liverpool.	40 "

Fletes sobre importaciones, pagaderos al puerto de embarque al tiempo de recibir los conocimientos.

San José, diciembre 25 de 1884.

MINOR C. KEITH.

Agente.

6 v. 4.

**Fletes á Carrillo.**

El que suscribe vende bueyes gordos, carretas, manteados y yugos.

LEÓN S. LAPRADE.

10 v. 6

**CANFIN.**

Se vende en la tienda situada en el bajo de la casa del Licdo. Don Manuel Argüello, á razón de 45 centavos las dos botellas, ó de 1-10 el galón.

Ocurrid! todos! que la economía es riqueza.

LEÓN S. LAPRADE,

3 v. 3.

**ALMACEN FRANCÉS.**

de venta  
Sacos para café.

**ALMACEN FRANCÉS.**

Vinos por docenas \$ 7,50  
Devolviendo las botellas \$ 7.

10 v. 8.

**"HERRERIA DE BUEYES."**

Desde esta fecha en mis herrerías de San José, La Palma, y Carrillo, se hierran bueyes á \$ 7 la yunta. Remiendos 50 cts. la uña ó pieza.

Todo al contado.

San José, 15 diciembre de 1884.

MINOR C. KEITH.

10 v. 8

**LA MARINA****tiene en venta**

Sacos para café. Especies. Vasos para vinaterías. Garbanzos. Vinos franceses y españoles, en barriles y cajas. Papel de envolver. Semillas de hortaliza. Galleta Piloto; cuyos artículos ofrece por mayor, con gran rebaja de precios.

15 v. 8.

**HIELO**

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, nº 7.

VENANCIO A. GARCÍA.

26 v. 24.

**BOTICA DEL MERCADO.**

Acabamos de recibir un completo surtido de Drogas, Preparaciones Químicas, Medicinas especiales, etc., que venderemos al por mayor y menor á

**Precios módicos**

También la acreditada perfumería de los Señores Durand y Salías, establecida en Nueva York y París, nos han nombrado agentes en esta República, y tenemos en nuestra Botica toda clase de perfumería de esa fábrica.

RUCAVADO Y NAVARRO.

12 v. 9.

**AL PUBLICO.**

La máquina del Ballestero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Ajejo Jiménez ó con el que suscribe.

San José, enero 5 de 1885.

20 v. 2.

José Monge Reyes,

A B O G A D O .

Ha trasladado su bufete á los bajos de la casa que ocupa el Doctor Bonnell, en seguida de la oficina de Mr. Farrer, calle de la Universidad, nº 12.

San José, enero 5 de 1885.

3 v. 2.

**AVISO.**

El depósito de ataúdes y materiales del que suscribe, los ha trasladado al solar de Don Ramón Carranza, frente al hotel Vigne.

Se encuentran á la orden ataúdes de todas clases y tamaños.

San José, diciembre 2 de 1884.

ENRIQUE ROIG.

20 v. 15.

**B. Calsamiglia**

Recibe café, para clasificar escoger y despachar, vía Limón ó Pantarenas.

26 v. 9.

**BOTICA DE LA VIOLETA.**

Acaban de llegar fentas secas de superior calidad, que se venden á precios módicos. Igualmente se anuncia al público que se ha hecho una gran rebaja en los precios establecidos de muchos de los artículos propios de botica.

Maná, caucelón y canutillo de nueva cosecha, mostaza pura y fresca, sulfato de quinina y píldoras gelatinadas del mismo, se recomiendan especialmente por su excelencia y bajo precio.

5 v. 2.

**Una gratificación**

De \$ 5.00 dá el que suscribe al que le presente ó dé razón cierta de un bucy hosco oscuro, pailetas, emperillado, herrdo en el anca al lado de montar y con las marcas semejantes á una S y una ancla horizontal; y que se desapareció el 30 de diciembre próximo pasado.

Heredia, enero 4 de 1885.

MANUEL GARCÍA MONGE.

3 v. 2.

**BARATOS.**

Sacos vacíos para café acaba de recibir

A. E. JIMENEZ.

San José, diciembre 18 de 1884.

15 v. 8.

**O. von Schroter & Ca.**

Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Franzadas, Alfombra en piezas, Driles, Mezcillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechass, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26 v. 21

**Al público.**

Debido á la situación de guerra que atraviesa hoy la China, he dispuesto transferir hasta primera oportunidad, el viaje que tenía preparado para el próximo mes.

En vista de lo expuesto, suplico á las personas que ya me han dado sus órdenes, se sirvan dispensar no me proporcionen el placer de cumplirlas, tan pronto como lo había pensado.

Pantarenas, enero 5 de 1885.

BENJAMÍN L. KOONCHANK.

3 v. 2.

**AL PUBLICO.**

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago. —Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1º de 1884.

68 v. 15